



R- DNAT - 2019 - 1352

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.649/2019

**VISTA:**

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Marcos López Barutti – LU: 411.900, de la carrera Geología plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b): “La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 37, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum, como Director de la PPA y a la Ing. Cristina Camardelli como Supervisora.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 38, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc indicando que, habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 39, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**





R- DNAT - 2019 - 1352

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.649/2019

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Marcos López Barutti – LU: 411.900, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Trabajo de campo en un levantamiento de suelos”.

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Kirschbaum y como Supervisora a la Ing. Cristina Camardelli.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Marcos López Barutti – LU: 411.900, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. JOSE SASTRE  
GEOL. EDUARDO GALLARDO  
DRA. MARIA VISICH

**ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Marcos López Barutti – LU: 411.900, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Trabajo de campo en un levantamiento de suelos”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y al informe de fs. 38, con una calificación de 8 (ocho).

**ARTICULO 5°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisora, alumno y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES